



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 16 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.511

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 397, de fecha 27 de Agosto de 2014, del Colegio Pablo Neruda de Parral.
- 5.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 6.- Decreto Exento N° 5274 de fecha 11 de Septiembre de 2014 que Nombra a Don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2014 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que desde el 23 al 29 de Septiembre de Octubre de 2014, se realizara viaje a Junin, Provincia de Buenos Aires, República de Argentina de alumnos y docentes que participarán del XXI Torneo Internacional de Ajedrez.-
- 3.- Que es necesario proveer a esta delegación de los recursos suficientes para la correcta participación de nuestros alumnos en el extranjero.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Junin Argentina, desde el 23 al 29 de Septiembre de 2014, a los alumnos y docentes del colegio Pablo Neruda, que realizaran dicha actividad.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director del Colegio Pablo Neruda, Sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. N° 6.946.914-0 la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) a rendir cuenta, con documentos originales, para solventar gastos de alojamiento, alimentación, inscripción a torneo, entre otros imprevistos, para realización de viaje.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/WBF/DAO/smm
 DISTRIBUCION:
 Archivo Partes
 Archivo Finanzas D.A.E.M.
 Depto. Educación Municipal.



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL